ACTA

DE LIQUIDACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA

CONTRATO N°	CONTRATO DE OBRA Nº 12-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.022.976-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS NIT - 901.152.986-7
OBJETO:	Contratar a todo costo actividades de mantenimiento, adecuación e instalación requeridas para el mejoramiento y funcionamiento de la infraestructura física, eléctrica y sanitaria de la Institución Educativa Hernán Villa Baena
VALOR:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000)
PLAZO:	DOS (02) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	SEPTIEMBRE 28 DE 2026
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	SEPTIEMBRE 28 DE 2026 HASTA SEPTIEMBRE 29 DE 2026
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	SEPTIEMBRE 29 DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 98.495.477, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte, el (la) señor (a) JENNY CRISTINA ROMO DIAZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 21.429.432, en nombre y representación legal de la empresa COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS con NIT. 901.152.986-7, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 28 de septiembre de 2026, se suscribió entre la Institución Educativa y COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS, el contrato Nro 15, cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA

2. El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV

3. El contrato estuvo soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR AFECTADO
28/09/2026	23	02.2.1.2.02.02.005.04.02.09.	Servicios Generales De Construcción De Otras Obras	$7.700.000

4. Para la ejecución del contrato se expidió el siguiente Registro Presupuestal:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
28/09/2026	24	02.2.1.2.02.02.005.04.02.09.	Servicios Generales De Construcción De Otras Obras	$7.700.000

5. Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones.

6. Que las obras ejecutadas se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato, acta de terminación y demás documentos contractuales.

7. Que, una vez vencido el plazo de ejecución contractual no hay pagos pendientes por realizar al contratista.

8. Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

Valor total del Contrato	$7.700.000
Valor total pagado al contratista	$7.700.000
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor sin ejecutar y por liberar	$ 0

9. El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación del contrato Nº 15 de 2026, cuyo objeto es CONTRATAR A TODO COSTO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN REQUERIDAS PARA EL MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERNÁN VILLA BAENA.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato No. 15 de 2026 y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000),las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 10 de noviembre de 2026

HERNANDO LEON TAMAYO BEDOYA
RECTOR/SUPERVISOR
Institución Educativa HERNAN VILLA BAENA

JENNY CRISTINA ROMO DIAZ
Representante legal
COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES SAS